# MANUAL DE USUARIO SEDE ELECTRÓNICA DE VERA



Para acceder a la sede electrónica, deberás introducir en tu navegador la dirección de la misma:

#### https://vera.sedelectronica.es/info.1



Nos pedirá que nos identifiquemos con Cl@ve.

Manual de usuario sede electrónica del Ayuntamiento de Vera - pág. 3 SEDE ELECTRÓNICA 🐨 🛈 🗛 🟴 1 Veras Modernización y Adecuación a la LAECSP CARPETA ELECTRÓNICA INFORMACIÓN GENERAL CATÁLOGO DE TRÁMITES Inicio Identificación Electrónica IDENTIFICACIÓN ELECTRÓNICA En virtud del artículo 9 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las Administraciones Públicas están obligadas a verificar la identidad de los interesados en el procedimiento administrativo. Con el fin de garantizar el no repudio de las actuaciones que realice, el sistema guardará una auditoría con sellado de tiempo de todas las operaciones clove Acceda con Certificado Digital, DNIe y los sistemas de claves concertadas de Cl@ve La manera de identificarnos es a través de DNIe/Certificado electrónico, Acceso PIN 24H o Cl@ve permanente.



El primer paso es comprobar la identidad e indicar cómo actúo.

Si actúa como representante, debe introducir los datos del interesado a quién representa y seleccionar el poder de representación que ostenta.

		Ma	nual de usuario sede electrónica del	Ayuntamiento de Vera – pág. 5
SISTRO DE ENTRADA				
cedimiento: Participación en la Elabo	ración de Normativa			
•				-
•	2	3	4	3
Identificación	Formulario	Documentos	Firmar	Acuse de recibo
Comprobación de la identida	ld			
Fecha v hora de autenticación	1000000000			
Apellidos, Nombre				
NIF/CIF				
Proveedor de identidad	Cl@ve - Gobierno de España			
Sistema de identidad	Certificado cualificado de firma			
Tipo de certificado	Persona física			
Nivel de seguridad	Medio			
IP				
ld sesión	V average and a second se	2		
¿Cómo actúo en este trámite	?			
O Soy el interesado				
O Soy el representante				
	notaria	COMENZAR		
	notaria	COMENZAR		
	notaria	COMENZAR		
remos la pestaña COME	notaria NZAR.	COMENZAR		
remos la pestaña COME	notaria NZAR.	COMENZAR		
remos la pestaña COME	notaria NZAR.	COMENZAR		
remos la pestaña COME	notaria NZAR.	COMENZAR		
remos la pestaña COME	notaria NZAR.	COMENZAR		
remos la pestaña COME	notaria NZAR.	COMENZAR		
remos la pestaña COME	notaria NZAR.	COMENZAR		
remos la pestaña COME	notaria NZAR.	COMENZAR		
remos la pestaña COME	notaria NZAR.	COMENZAR		
remos la pestaña COME	INZAR.	COMENZAR		
remos la pestaña COME	notaria NZAR.	COMENZAR		
remos la pestaña COME	notaria NZAR.	COMENZAR		
remos la pestaña COME	notaria NZAR.	COMENZAR		
remos la pestaña COME	notaria NZAR.	COMENZAR		
remos la pestaña COME	notaria NZAR.	COMENZAR		
remos la pestaña COME	notaria NZAR.	COMENZAR		
remos la pestaña COME	notaria NZAR.	COMENZAR		
remos la pestaña COME	notaria NZAR.	COMENZAR		
remos la pestaña COME	notaria ENZAR.	COMENZAR		
remos la pestaña COME	Inotacia ENZAR.	COMENZAR		
remos la pestaña COME	Inotacia ENZAR.	COMENZAR		
remos la pestaña COME	INZAR.	COMENZAR		
remos la pestaña COME	INZAR.	COMENZAR		
remos la pestaña COME	notaria ENZAR.	COMENZAR		
remos la pestaña COME	notaria NZAR.	COMENZAR		

	uc veru
Móvil *	
incluido. Para recoger la notificación electrónica será necesario acceder con un certificado de persona físi	ca del
	2
	Móvil *

Debemos indicar el modo en el que quiere ser notificado (papel o electrónica), así como el resto de datos que nos solicita. Pulsaremos SIGUIENTE.

#### Documentación Obligatoria

	En virtud del artículo 5 de la lov 3	20/2015 Jas nersonas físicas con canacidad de obrar y las nersonas jurídicas, siemore que ello esté previsto en sus Fetatutos, podrán actuar en
	representación de otras ante las	Administraciones Públicas acreditando dicha representación mediante cualquier medio válido en Derecho que dele constancia fidedigoa de su
	existencia.	אמחווות מנסחבי במהוכם מביכות המסימבות בקרביבות בסוד הכמונות ביכם מקובר הוכמס שוונס בה מביכרוס קובי בין ביכות מהומי הבמצות סבים
	Normativa reguladora aplicable	Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Artículo 5 https://www.boe.es/buscar/act.php?id=80E-A-2015-10565
	Requisito de Validez	Original o copia auténtica
	Forma de Aportación	Decido aportarlo yo mismo
		ADJUNTAR
	Datos de Identificación	
	De conformidad con lo estableci	do en el artículo 66.1.a de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las solicitudes q
	se formulen deberán de contene	er el nombre y los apellidos del interesado.
	Normativa reguladora aplicable	Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común. Arts. 9 y 66
	Requisito de Validez	ntcps://www.boe.es/eli/es/i/2015/10/01/39/con#a9 ntcps://www.boe.es/eli/es/i/2015/10/01/39/con#a66 Copia simple responsabilizándose el interesado de su veracidad Esta administración se reserva el derecho a poder requerirle posteriormente la exhibición del documento original
	Forma de Aportación	Seleccione uno
Do	ocumentación adicional	
Do	cumentación adicional (*) En virtud del artículo 28.1 de l	la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, los interesados podrán aportar cualquier c
Do	(*) En virtud del artículo 28.1 de l documento que estimen conven Subir fichero	la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, los interesados podrán aportar cualquier c iente ADJUNTAR
Do	(*) En virtud del artículo 28.1 de l documento que estimen conven Subir fichero	la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, los interesados podrán aportar cualquier o iente ADJUNTAR No hay ningún documento cargado
Do	(*) En virtud del artículo 28.1 de l documento que estimen conven Subir fichero	la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, los interesados podrán aportar cualquier o iente ADJUNTAR No hay ningún documento cargado

Finalmente nos mostrará todos los datos introducidos para que confirmemos que todos los datos son los que queremos aportar para nuestro trámite.

			Manual de usu	uario sede electrónica del Ay	untamiento de Vera – pág
GISTRO DE ENTRADA					
ocedimiento: Instancia ger	nérica (excepto para trámites rela	acionados con nuestra Age	ncia de Gestión Tributaría y Re	ecaudación)	
0	2				6
Aviso legal	Datos del interesado	Contenidos	Documentos	Confirmación	Acuse de recibo
COMPROBACIÓN DE ID	DENTIDAD				
Nombre:					
DNI:					
DOCUMENTOS APORTA	ADOS				
NO EXISTEN DOCUMENTO	S APORTADOS				
todo está confor	me pulsaremos en (		finalizar nuestro tra	ámite. En ese morr	ento la plataform
todo está confor s indicará que el	me, pulsaremos en C trámite se ha realiza	CONFIRMAR para ido, y nos permiti	finalizar nuestro tra rá descargar un rec	ámite. En ese mom ibo del mismo.	iento la plataform
todo está confor s indicará que el	me, pulsaremos en C trámite se ha realiza	CONFIRMAR para Ido, y nos permiti	finalizar nuestro tra rá descargar un rec	ámite. En ese mom tibo del mismo.	iento la plataform
todo está confor s indicará que el EGISTRO DE ENTRADA rocedimiento: Autoliquidad	rme, pulsaremos en C trámite se ha realiza	CONFIRMAR para Ido, y nos permiti	finalizar nuestro tra rá descargar un rec v de las Tasas correspondieni	ámite. En ese mom ibo del mismo.	iento la plataform
todo está confor s indicará que el GISTRO DE ENTRADA ocedimiento: Autoliquidad	rme, pulsaremos en C trámite se ha realiza ción del Impuesto de Construccio	CONFIRMAR para ado, y nos permiti	finalizar nuestro tra rá descargar un rec y de las Tasas correspondient	ámite. En ese mom tibo del mismo.	iento la plataform
todo está confor s indicará que el :GISTRO DE ENTRADA ocedimiento: Autoliquidad	rme, pulsaremos en C trámite se ha realiza ción del Impuesto de Construccio	CONFIRMAR para ido, y nos permiti ones, Instalaciones y Obras	finalizar nuestro tra rá descargar un rec y de las Tasas correspondient	ámite. En ese mom tibo del mismo. tes	ento la plataform
todo está confor s indicará que el GISTRO DE ENTRADA ocedimiento: Autoliquidad Aviso legal	rme, pulsaremos en C trámite se ha realiza ción del Impuesto de Construccio 2 Datos del interesado	CONFIRMAR para ado, y nos permiti ones, Instalaciones y Obras 3 Contenidos	finalizar nuestro tra rá descargar un rec y de las Tasas correspondient Occumentos	ámite. En ese mom cibo del mismo. tes Confirmación	ento la plataform 6 Acuse de recibo
todo está confor s indicará que el GISTRO DE ENTRADA ocedimiento: Autoliquidad Aviso legal	rme, pulsaremos en C trámite se ha realiza ción del Impuesto de Construccio 2 Datos del interesado	CONFIRMAR para ido, y nos permiti ones, Instalaciones y Obras	finalizar nuestro tra rá descargar un rec y de las Tasas correspondient Ocumentos	ámite. En ese mom tibo del mismo. tes	ento la plataform
todo está confor s indicará que el EGISTRO DE ENTRADA rocedimiento: Autoliquidad Aviso legal	rme, pulsaremos en C trámite se ha realiza ción del Impuesto de Construccio 2 Datos del interesado	CONFIRMAR para ado, y nos permiti ones, Instalaciones y Obras (3) Contenidos	finalizar nuestro tra rá descargar un rec y de las Tasas correspondient Occumentos	ámite. En ese mom cibo del mismo. tes Confirmación	ento la plataform 6 Acuse de recibo
todo está confor s indicará que el EGISTRO DE ENTRADA ocedimiento: Autoliquidad Aviso legal	rme, pulsaremos en C trámite se ha realiza ción del Impuesto de Construccio Q Datos del interesado	CONFIRMAR para ido, y nos permiti ones, Instalaciones y Obras 3  Contenidos	finalizar nuestro tra rá descargar un rec y de las Tasas correspondient Occumentos	ámite. En ese mom tibo del mismo. tes Confirmación	ento la plataform
todo está confor s indicará que el GISTRO DE ENTRADA ocedimiento: Autoliquidad Aviso legal	rme, pulsaremos en C trámite se ha realiza ción del Impuesto de Construccio 2 Datos del interesado	CONFIRMAR para ado, y nos permiti ones, Instalaciones y Obras (3) Contenidos	finalizar nuestro tra rá descargar un rec y de las Tasas correspondient Occumentos	ámite. En ese mom cibo del mismo. tes Confirmación	ento la plataform 6 Acuse de recibo
todo está confor s indicará que el GISTRO DE ENTRADA ocedimiento: Autoliquidad Aviso legal	rme, pulsaremos en C trámite se ha realiza ción del Impuesto de Construccio Q Datos del interesado	CONFIRMAR para ido, y nos permiti ones, Instalaciones y Obras 3 Contenidos	finalizar nuestro tra rá descargar un rec y de las Tasas correspondient Occumentos	ámite. En ese mom tibo del mismo. tes Confirmación	ento la plataform
todo está confor s indicará que el EGISTRO DE ENTRADA ocedimiento: Autoliquidad Aviso legal	rme, pulsaremos en C trámite se ha realiza ción del Impuesto de Construccio Q Datos del interesado	CONFIRMAR para ado, y nos permiti ones, Instalaciones y Obras (3) Contenidos	finalizar nuestro tra rá descargar un rec y de las Tasas correspondient Occumentos	ámite. En ese mom cibo del mismo. tes Confirmación	ento la plataform 6 Acuse de recibo
todo está confor s indicará que el EGISTRO DE ENTRADA rocedimiento: Autoliquidad (1) Aviso legal Presentación telemática Demo Arantxa Ayuntamiento Datos de la Anotación Oficina: Oficina Auxiliar de Re N°Registro: 2017-E-RE-2	rme, pulsaremos en C trámite se ha realiza ción del Impuesto de Construccio Q Datos del interesado	CONFIRMAR para ido, y nos permiti ones, Instalaciones y Obras Contenidos	finalizar nuestro tra rá descargar un rec y de las Tasas correspondient Occumentos	ámite. En ese morr cibo del mismo. tes Confirmación	ento la plataform 6 Acuse de recibo
todo está confor s indicará que el EGISTRO DE ENTRADA ocedimiento: Autoliquidad aviso legal Presentación telemática Demo Arantxa Ayuntamiento Datos de la Anotación Oficina: Oficina Auxiliar de Re N®Registro: 2017-E-RE-2 Fecha de Registro: 19-jul-2017	rme, pulsaremos en C trámite se ha realiza ción del Impuesto de Construccio Q Datos del interesado	CONFIRMAR para ido, y nos permiti ones, Instalaciones y Obras 3 	finalizar nuestro tra rá descargar un rec y de las Tasas correspondient Documentos	ámite. En ese mom tibo del mismo. tes Confirmación	ento la plataform
todo está confor s indicará que el GISTRO DE ENTRADA ocedimiento: Autoliquidad (1) Aviso legal Presentación telemática Demo Arantxa Ayuntamiento Datos de la Anotación Oficina: Oficina Auxiliar de Re N®Registro: 2017-E-RE-2 Fecha de Registro: 19-jul-2017 Forma de presentación: Telem	rme, pulsaremos en C trámite se ha realiza ción del Impuesto de Construccio Q Datos del interesado	CONFIRMAR para ado, y nos permiti ones, Instalaciones y Obras Gontenidos	finalizar nuestro tra rá descargar un rec y de las Tasas correspondient Ocumentos	ámite. En ese morr cibo del mismo. tes Confirmación	ento la plataform 6 Acuse de recibo
todo está confor s indicará que el GISTRO DE ENTRADA ocedimiento: Autoliquidad (1) Aviso legal Presentación telemática Demo Arantxa Ayuntamiento Datos de la Anotación Oficina: Oficina Auxiliar de Re N®Registro: 2017-E-RE-2 Fecha de Registro: 19-jul-2017 Forma de presentación: Telem	rme, pulsaremos en C trámite se ha realiza ción del Impuesto de Construccio Q Datos del interesado Arantxa gistro Electrónico 13:34:00 nática	CONFIRMAR para ado, y nos permiti ones, Instalaciones y Obras (3) Contenidos Su trámite se ha	finalizar nuestro tra rá descargar un rec y de las Tasas correspondient Occumentos	ámite. En ese morr cibo del mismo. tes Confirmación	ento la plataform de Acuse de recibo

Finalmente podremos descargar el recibo que justifica la presentación de nuestro documento y los documentos adjuntados.

	RECIBO
	REGISTRO DE ENTRADA
	DATOS DE LA ANOTACIÓN
1	Oficina: Oficina Auxiliar de Registro Electrónico
	Nº de registro: 2017-E-RE-2
	Fecha de registro: 19 de julio de 2017, a las 13:34 horas
	Forma de presentacion: Telematica Resumen: Autoliquidación del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras y
	de las Tasas correspondientes
1	Presentado por:
1	Medio de Notificación: Electrónica
1	Lugar de Notificación:
1	COMPROBACION DE IDENTIDAD
	Nombre:
1	Emisor:
	Numero de serie:
	MD5:
1	P:
	Relación de Terceros
	1. Solicitante: a
	Información enviada
1	1. Datos de las Obras
	Emplazamiento: calle Nueva, 23
	Fecha finalización Obras: 26 de julio de 2017
3	2 Datos de la Liquidación
	Base Imponible: 1200
	Tipo Gravamen:
	Cuota Tributaria:
	Ingreso Provisional:
	Intereses de Demora:
	Sanción aplicable:
	Coste de las Obras:
	Expediente de las Obras:
	any series as the existen
	Pelación de Desumentos

## **CARPETA ELECTRÓNICA**

nicio Carpeta electrónica		
CARPETA ELECTRÓNICA		
CONSULTA DE EXPEDIENTE	A través de esta sección podrá consultar el estado de los expedientes con los que se haya relacionado en calidad de interesado o de tercero. Desde aquí podrá asimismo aportar nuevos documentos, cambiar sus datos de identificación y descargar los documentos emitidos y aportados al expediente.	2
BUZÓN ELECTRÓNICO	Acceda a su buzón electrónico asociado en el cual recibirá las comunicaciones y notificaciones administrativas.	
CONSULTA DE REGISTRO	Acceda a un listado completo de todos los registros que se hayan realizado a su nombre, bien al presentar documentación en calidad de solicitante o representante (entradas).	5

La carpeta ciudadana es el lugar en el que el ciudadano conserva todos sus trámites con la administración local que se han realizado desde la implantación de la administración electrónica en el mismo. Consta de tres secciones:

<b>CONSULTA DE EXPEDIENTES</b>	<b>BUZÓN ELECTRÓNICO</b>	CONSULTA DE REGISTRO
Aquí podremos consultar los expedientes que tenemos abiertos con el ayuntamiento por distintos trámites, así como su estado y acceso a los documentos que hemos aportado o que nos ha notificado el Ayuntamiento.	En esta pestaña recogeremos aquellas notificaciones que nos envíe el Ayuntamiento, siempre y cuando nosotros en la solicitud hayamos indicado que queremos notificación electrónica, o que en una solicitud genérica hayamos pedido al Ayuntamiento que todas nuestras	En este apartado podemos consultar todos los registros que tenemos en el Ayuntamiento, tanto de <b>entrada</b> , aportados por nosotros, como de <b>salida</b> , comunicados por el Ayuntamiento.
	notificaciones sean telemáticas.	

#### CONSULTA DE EXPEDIENTES

#### CONSULTA DE EXPEDIENTES

Nº Expediente	Titulo	Tipo de relacion	Estado	Apertura	Cierre
35/2017	Licencia de Actividad	Solicitante	En instrucción	12/06/2017	

Manual de usuario sede electrónica del Ayuntamiento de Vera - pág. 11

#### **BUZON ELECTRÓNICO**

#### NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS

Registro de salida	Resumen	Expediente	Título	Fecha de envío	Fecha de recepción
2017-S-RE-9	Notificación de la convocatoria	JGLE/2017/9		26/05/2017 10:46	26/05/2017 10:47
2017-S-RE-8	Notificación de la convocatoria	<b>JGLE/2017/9</b>		25/05/2017 13:29	25/05/2017 13:48
2017-S-RE-7	Notificación de la convocatoria	JGLE/2017/8		17/05/2017 11:41	17/05/2017 11:43

En caso de tener alguna notificación nos aparecerá relacionada en este apartado, y nos permitirá identificarnos y recoger la misma.

#### CONSULTA DE REGISTROS

#### CONSULTA DE REGISTRO

Número	Resumen	Forma de presentación	Fecha y hora
2014-E- RE-1	Aviso de incidencia en vía pública (alumbrado público, conservación viaria, etc.)	Telemática	26/02/2014 $\blacktriangleright$ Descargar $\square$ Ver 19:32 $\clubsuit$ Recibo $\square$ Documentos
2014-E- RC-252	licencia de PRIMERA OCUPACIÓN	Presencial	28/05/2014 $ \underbrace{}_{12:00} \begin{array}{c} Descargar \\ Recibo \end{array} \begin{array}{c} Ver \\ Documentos \end{array}$

Aquí tendremos disponibles todos los registros, tanto de entradas como de salidas, que hemos tenido con el Ayuntamiento.

### ¿CÓMO RECOGER UNA NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA?

Si nuestro ayuntamiento nos notifica de manera electrónica, recibiremos un correo electrónico que nos indicará que debemos pasarnos por la Sede Electrónica a recibir una notificación. Una vez que nos identifiquemos en la Sede Electrónica con nuestro certificado, y vayamos a la pestaña de buzón electrónico, nos aparecerá la siguiente imagen:

#### NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS

Notificación de la Resolución Final -

Registro de salida	Resumen	Expediente	Título	Fecha de envío	Fecha de recepción
2017-S-RE- 11	Notificación de la Resolución Final -	55/2017	Licencia Urbanística	19/07/2017 13:45	Pendiente

Si pulsamos en el número de registro, nos pedirá una autentificación de datos, en la que pulsaremos el check de aceptación de condiciones, y posteriormente ACCEDER.

Nombre: (					
Emisor:					
Número de serie:					
MD5:					
SHA					
IP					
Va usted a acceder a la notificación. Esto implica un acuse de recibo y	como tal será refle	jado en el sistema.			
Número de expediente: 55/2017					
Número de registro: 2017-S-RE-11					
Fecha de Envío: 19-iul-2017 13:45:54					
,					
He leido y acepto las condiciones					
ACCEDER					
Al accodor nos va a pormitir recogor	ol docum	onto o documo	ntos quo	nuostro Avu	ntamionto nos ostá
notificando	er ubcum		entos que	nuestro Ayu	itamiento nos esta
notificatio.					
2017-S-RE-11					
Documento	Expediente	Título	Registro de salida	Fecha de envío	Fecha de recepción

Y pulsando en el documento (en nuestro ejemplo, NOTIFICACIÓN de la RESOLUCIÓN FINAL) podremos acceder al mismo.

Licencia Urbanística

2017-S-RE-11

19-jul-2017 13:45:54

19-jul-2017 13:49:39

55/2017

A continuación, les ofrecemos algunos ejemplos de cómo deben realizar la tramitación telemática completa de aquéllos trámites que conllevan el previo pago de algún Impuesto, Tasa y/o Fianza:

#### LICENCIA DE OBRA MAYOR.-

Las cartas de pago se las deben generar ustedes en nuestra <u>Oficina Virtual Tributaria</u>. La pueden generar en la opción "Emitir Tasas".

Les saldrá un formulario a rellenar, en el apartado de "Titular", debe introducir los datos del solicitante y pulsar en "Siguiente".

En el apartado de "¿Qué quieres pagar?", seleccionar "Licencia Obras", en "Subconcepto", seleccionen "ICIO OBRA MAYOR", "Tasa Obra Mayor" y "Fianza sobre Gestión de Residuos (seleccionar la tarifa correspondiente)", según sea la carta de pago que quieran generar en ese momento. Debe rellenar el campo "Descripción" y "Base Imponible", debe indicar el Presupuesto de Ejecución Material del Proyecto. La casilla de "Bonificación" no debe modificarla.

En el apartado "Resumen" le aparece los datos introducidos y podrá realizar el pago telemático de la carta de pago, mediante tarjeta de crédito o débito, o en su defecto, imprimirse la carta de pago para posteriormente abonarla en una de las entidades financieras de las que se relacionan en la misma.

Una vez tengan el justificante del abono de su o sus cartas de pago, deberán remitirlas junto con el resto de documentación necesaria en el procedimiento, a través de nuestra <u>Sede Electrónica de Vera</u>, con el trámite telemático de "Solicitud de Licencia o Autorización Urbanística".

#### LICENCIA DE OBRA MENOR.-

Las cartas de pago se las deben generar ustedes en nuestra <u>Oficina Virtual Tributaria</u>. La pueden generar en la opción "Emitir Tasas".

Les saldrá un formulario a rellenar, en el apartado de "Titular", debe introducir los datos del solicitante y pulsar en "Siguiente".

En el apartado de "¿Qué quieres pagar?", seleccionar "Licencia Obras", en "Subconcepto", seleccionen "TASA OBRA MENOR" y "Fianza sobre Gestión de Residuos". Debe rellenar el campo "Descripción" y "Base Imponible", debe indicar el Presupuesto de Ejecución Material de las obras a realizar. La casilla de "Bonificación" no debe modificarla.

En el apartado "Resumen" le aparece los datos introducidos y podrá realizar el pago telemático de la carta de pago, mediante tarjeta de crédito o débito, o en su defecto, imprimirse la carta de pago para posteriormente abonarla en una de las entidades financieras de las que se relacionan en la misma.

#### LICENCIA DE APERTURA DE ZANJAS.-

Las cartas de pago se las deben generar ustedes en nuestra <u>Oficina Virtual Tributaria</u>. La pueden generar en la opción "Emitir Tasas".

Les saldrá un formulario a rellenar, en el apartado de "Titular", debe introducir los datos del solicitante y pulsar en "Siguiente".

En el apartado de "¿Qué quieres pagar?", seleccionar "Zanjas", en "Subconcepto", seleccionen "Tasa por apertura de zanjas" (seleccionar el ancho de la zanja), "Fianza por apertura de zanjas" y "Fianza sobre Gestión de Residuos". Debe rellenar el campo "Descripción" y "Base Imponible", debe indicar los metros lineales de zanja a realizar. La casilla de "Bonificación" no debe modificarla.

En el apartado "Resumen" le aparece los datos introducidos y podrá realizar el pago telemático de la carta de pago, mediante tarjeta de crédito o débito, o en su defecto, imprimirse la carta de pago para posteriormente abonarla en una de las entidades financieras de las que se relacionan en la misma.

Una vez tengan el justificante del abono de su o sus cartas de pago, deberán remitirlas junto con el resto de documentación necesaria en el procedimiento, a través de nuestra <u>Sede Electrónica de Vera</u>, con el trámite telemático de "Solicitud de Licencia o Autorización Urbanística".

#### LICENCIA DE OCUPACIÓN O UTILIZACIÓN.-

Las cartas de pago se las deben generar ustedes en nuestra <u>Oficina Virtual Tributaria</u>. La pueden generar en la opción "Emitir Tasas".

Les saldrá un formulario a rellenar, en el apartado de "Titular", debe introducir los datos del solicitante y pulsar en "Siguiente".

En el apartado de "¿Qué quieres pagar?", seleccionar "Licencia Obras", en "Subconcepto", seleccionen "Primera ocupación de edificios". Debe rellenar el campo "Descripción" y "Base Imponible", debe indicar el Coste efectivo de las obras realizadas. La casilla de "Bonificación" no debe modificarla.

En el apartado "Resumen" le aparece los datos introducidos y podrá realizar el pago telemático de la carta de pago, mediante tarjeta de crédito o débito, o en su defecto, imprimirse la carta de pago para posteriormente abonarla en una de las entidades financieras de las que se relacionan en la misma.

#### **PRÓRROGA DE LICENCIAS DE OBRAS.-**

Las cartas de pago se las deben generar ustedes en nuestra <u>Oficina Virtual Tributaria</u>. La pueden generar en la opción "Emitir Tasas".

Les saldrá un formulario a rellenar, en el apartado de "Titular", debe introducir los datos del solicitante y pulsar en "Siguiente".

En el apartado de "¿Qué quieres pagar?", seleccionar "Licencia Obras", en "Subconcepto", seleccionen "Concesión de prórroga". Debe rellenar el campo "Descripción" y "Base Imponible", debe indicar la tarifa inicial de su licencia urbanística, es decir, la suma de los importe que abonó entre ICIO y Tasa. La casilla de "Bonificación" no debe modificarla.

En el apartado "Resumen" le aparece los datos introducidos y podrá realizar el pago telemático de la carta de pago, mediante tarjeta de crédito o débito, o en su defecto, imprimirse la carta de pago para posteriormente abonarla en una de las entidades financieras de las que se relacionan en la misma.

Una vez tengan el justificante del abono de su o sus cartas de pago, deberán remitirlas junto con el resto de documentación necesaria en el procedimiento, a través de nuestra <u>Sede Electrónica de Vera</u>, con el trámite telemático de "Solicitud de Licencia o Autorización Urbanística".

#### CAMBIO DE TITULARIDAD DE LICENCIAS URBANÍSTICAS .-

Las cartas de pago se las deben generar ustedes en nuestra <u>Oficina Virtual Tributaria</u>. La pueden generar en la opción "Emitir Tasas".

Les saldrá un formulario a rellenar, en el apartado de "Titular", debe introducir los datos del solicitante y pulsar en "Siguiente".

En el apartado de "¿Qué quieres pagar?", seleccionar "Licencia Obras", en "Subconcepto", seleccionen "Cambio de titularidad de Licencia". Debe rellenar el campo "Descripción" y "Base Imponible", debe indicar 1. La casilla de "Bonificación" no debe modificarla.

En el apartado "Resumen" le aparece los datos introducidos y podrá realizar el pago telemático de la carta de pago, mediante tarjeta de crédito o débito, o en su defecto, imprimirse la carta de pago para posteriormente abonarla en una de las entidades financieras de las que se relacionan en la misma.

#### LICENCIA DE PARCELACIÓN O REPARCELACIÓN.-

Las cartas de pago se las deben generar ustedes en nuestra <u>Oficina Virtual Tributaria</u>. La pueden generar en la opción "Emitir Tasas".

Les saldrá un formulario a rellenar, en el apartado de "Titular", debe introducir los datos del solicitante y pulsar en "Siguiente".

En el apartado de "¿Qué quieres pagar?", seleccionar:

En caso de tramitar una Innecesariedad de licencia de parcelación o reparcelación:

Seleccionar "Expedición documentos", en "Tarifa" deben seleccionar "Informe Innecesariedad Licencia Parcelación", debiendo indicar en la casilla siguiente el número de hectáreas de cabida de la finca matriz. La casilla de "Bonificación" deben dejarla en blanco.

#### En caso de tramitar una Licencia de parcelación o reparcelación:

Seleccionar "Licencia Obras", en "Subconcepto" deben seleccionar "Parcelaciones y Reparcelaciones", debiendo indicar en la casilla siguiente el número de m2 de cabida de la finca matriz. La casilla de "Bonificación" deben dejarla en blanco.

En el apartado "Resumen" le aparece los datos introducidos y podrá realizar el pago telemático de la carta de pago, mediante tarjeta de crédito o débito, o en su defecto, imprimirse la carta de pago para posteriormente abonarla en una de las entidades financieras de las que se relacionan en la misma.

#### ASIMILADO FUERA DE ORDENACIÓN (A.F.O.).-

Las cartas de pago se las deben generar ustedes en nuestra <u>Oficina Virtual Tributaria</u>. La pueden generar en la opción "Emitir Tasas".

Les saldrá un formulario a rellenar, en el apartado de "Titular", debe introducir los datos del solicitante y pulsar en "Siguiente".

En el apartado de "¿Qué quieres pagar?", seleccionar "Asimilado fuera de ordenación", en "Subconcepto", seleccionen la tarifa correspondiente. Debe rellenar el campo "Descripción" y "Base Imponible", debe indicar el presupuesto. La casilla de "Bonificación" no debe modificarla.

En el apartado "Resumen" le aparece los datos introducidos y podrá realizar el pago telemático de la carta de pago, mediante tarjeta de crédito o débito, o en su defecto, imprimirse la carta de pago para posteriormente abonarla en una de las entidades financieras de las que se relacionan en la misma.

Una vez tengan el justificante del abono de su o sus cartas de pago, deberán remitirlas junto con el resto de documentación necesaria en el procedimiento, a través de nuestra <u>Sede Electrónica de Vera</u>, con el trámite telemático de "Solicitud de Licencia o Autorización Urbanística".

#### INFORMACIONES Y CERTIFICACIONES URBANÍSTICAS.-

Las cartas de pago se las deben generar ustedes en nuestra <u>Oficina Virtual Tributaria</u>. La pueden generar en la opción "Emitir Tasas".

Les saldrá un formulario a rellenar, en el apartado de "Titular", debe introducir los datos del solicitante y pulsar en "Siguiente".

En el apartado de "¿Qué quieres pagar?", seleccionar "Expedición documentos", en "Tarifa", seleccione "Información urbanística". Debe rellenar el campo "Descripción" y "Base Imponible", debe indicar el número de unidades que quiera. La casilla de "Bonificación" no debe modificarla.

En el apartado "Resumen" le aparece los datos introducidos y podrá realizar el pago telemático de la carta de pago, mediante tarjeta de crédito o débito, o en su defecto, imprimirse la carta de pago para posteriormente abonarla en una de las entidades financieras de las que se relacionan en la misma.

#### INFORME DE HABITABILIDAD O ADECUACIÓN DE VIVIENDA.-

Las cartas de pago se las deben generar ustedes en nuestra <u>Oficina Virtual Tributaria</u>. La pueden generar en la opción "Emitir Tasas".

Les saldrá un formulario a rellenar, en el apartado de "Titular", debe introducir los datos del solicitante y pulsar en "Siguiente".

En el apartado de "¿Qué quieres pagar?", seleccionar "Expedición documentos", en "Tarifa", seleccione "Información urbanística". Sí es para reagrupación familiar, debe seleccionar la tarifa de "Certificado de Arraigo". Rellene el campo "Descripción" y "Base Imponible", debe indicar el número de unidades que quiera. La casilla de "Bonificación" no debe modificarla.

En el apartado "Resumen" le aparece los datos introducidos y podrá realizar el pago telemático de la carta de pago, mediante tarjeta de crédito o débito, o en su defecto, imprimirse la carta de pago para posteriormente abonarla en una de las entidades financieras de las que se relacionan en la misma.

Una vez tengan el justificante del abono de su o sus cartas de pago, deberán remitirlas junto con el resto de documentación necesaria en el procedimiento, a través de nuestra <u>Sede Electrónica de Vera</u>, con el trámite telemático de "Solicitud de Certificado o Informe Urbanístico".

#### **OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA.-**

Las cartas de pago se las deben generar ustedes en nuestra <u>Oficina Virtual Tributaria</u>. La pueden generar en la opción "Emitir Tasas".

Les saldrá un formulario a rellenar, en el apartado de "Titular", debe introducir los datos del solicitante y pulsar en "Siguiente".

En el apartado de "¿Qué quieres pagar?", seleccionar "Materiales construcción", posteriormente seleccione el tipo de ocupación a realizar. En "Tarifa", seleccione el tipo de calle e indique el número de semanas que durará la ocupación de la vía pública. Rellene el campo "Descripción".

En el apartado "Resumen" le aparece los datos introducidos y podrá realizar el pago telemático de la carta de pago, mediante tarjeta de crédito o débito, o en su defecto, imprimirse la carta de pago para posteriormente abonarla en una de las entidades financieras de las que se relacionan en la misma.

Una vez tengan el justificante del abono de su o sus cartas de pago, deberán remitirlas junto con el resto de documentación necesaria en el procedimiento, a través de nuestra <u>Sede Electrónica de Vera</u>, con el trámite telemático de "Solicitud de Licencia de Ocupación". adjuntando un plano de situación ubicando el lugar exacto de la ocupación de vía pública y en caso de que sea con un contenedor de obras, también el modelo de "Solicitud para ocupación de vía pública con contenedores" que encontrarán en el apartado de "Documentación que se debe aportar".

## SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN BOLSAS DE EMPLEO Y OPOSICIONES DEL AYUNTAMIENTO DE VERA.-

Las cartas de pago se las deben generar ustedes en nuestra <u>Oficina Virtual Tributaria</u>. La pueden generar en la opción "Emitir Tasas".

Les saldrá un formulario a rellenar, en el apartado de "Titular", debe introducir los datos del solicitante y pulsar en "Siguiente".

En el apartado de "¿Qué quieres pagar?", seleccionar "Expedición documentos", en "Tarifa", seleccione el grupo o subgrupo al que pertenece la plaza a la quiere presentarse Debe rellenar el campo "Descripción" y "Base Imponible", debe indicar el número de unidades "1". La casilla de "Bonificación" no debe modificarla.

En el apartado "Resumen" le aparece los datos introducidos y podrá realizar el pago telemático de la carta de pago, mediante tarjeta de crédito o débito, o en su defecto, imprimirse la carta de pago para posteriormente abonarla en una de las entidades financieras de las que se relacionan en la misma.

Una vez tengan el justificante del abono de su o sus cartas de pago, deberán remitirlas junto con el resto de documentación necesaria en el procedimiento, a través de nuestra <u>Sede Electrónica de Vera</u>, con el trámite telemático de "Selecciones de Personal y Provisiones de Puestos (Oposiciones y Bolsas de Empleo)".

#### SOLICITUD DE CERTIFICADOS DE PADRÓN (estén o no, actualmente empadronados en Vera).-

Las cartas de pago se las deben generar ustedes en nuestra <u>Oficina Virtual Tributaria</u>. La pueden generar en la opción "Emitir Tasas".

Les saldrá un formulario a rellenar, en el apartado de "Titular", debe introducir los datos del solicitante y pulsar en "Siguiente".

En el apartado de "¿Qué quieres pagar?", seleccionar "Expedición documentos", en "Tarifa", seleccione el tipo de certificado que necesite "Empadronamiento o Convivencia". Debe rellenar el campo "Descripción" y "Base Imponible", debe indicar el número de unidades que quiera. La casilla de "Bonificación" no debe modificarla.

En el apartado "Resumen" le aparece los datos introducidos y podrá realizar el pago telemático de la carta de pago, mediante tarjeta de crédito o débito, o en su defecto, imprimirse la carta de pago para posteriormente abonarla en una de las entidades financieras de las que se relacionan en la misma.

Una vez tengan el justificante del abono de su o sus cartas de pago, deberán remitirlas junto con el resto de documentación necesaria en el procedimiento, a través de nuestra <u>Sede Electrónica de Vera</u>, con el trámite telemático de "Certificado o Volante de Empadronamiento" o "Certificado o Volante de Convivencia". Deben indicar el tipo de certificado que necesiten (histórico, actual, etc.).

\* Las solicitudes de **volantes de empadronamiento o convivencia**, se tramitan directamente en nuestra <u>Sede</u> <u>Electrónica de Vera</u>, con el trámite telemático de "Certificado o Volante de Empadronamiento" o "Certificado o Volante de Convivencia", puesto que su expedición es GRATUITA. Deben indicar el tipo de volante que necesiten (histórico, actual, etc.). \* TODOS AQUELLOS TRÁMITES TELEMÁTICOS QUE **NO** CONLLEVEN EL REALIZAR PREVIAMENTE NINGÚN PAGO, SE REALIZARÁ EL TRÁMITE DIRECTAMENTE EN NUESTRA <u>Sede Electrónica de Vera</u> (a excepción de los que se deban tramitar en nuestra <u>Oficina Virtual Tributaria</u>), COMO POR EJEMPLO:

#### **APERTURA DE NEGOCIOS.-**

Pueden obtener el modelo necesario a la actividad que pretenden ejercer en nuestra <u>Sede Electrónica de</u> <u>Vera</u>, en el apartado de "Modelos de formularios para la apertura de negocios" y una rellenado el mismo, deben presentarlo en la misma <u>Sede Electrónica de Vera</u> a través del trámite telemático de "Modelos de formularios para la apertura de negocios", adjuntando los demás documentos indicados en el Formulario para la apertura de negocios correspondiente.